



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 55/

COPIAPÓ, 26 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta FNDR N° 165 del 25 de septiembre de 2015; en la Resolución Exenta CORE N° 08 del 21 de abril de 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y la **Dirección Regional de Arquitectura** suscribieron un convenio mandato para la ejecución del proyecto **"REPOSICION SUBCOMISARIA DIEGO DE ALMAGRO"**, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 165 del 25 de septiembre de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N°165 del 25 de septiembre de 2015, aumentándose obras civiles en **M\$ 180.194.-**, y consecuentemente el monto total, quedando de la siguiente forma:

REPOSICION SUBCOMISARIA DIEGO DE ALMAGRO
Código BIP 30080326-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	6.978.-
		004	Obras Civiles	1.088.999.-
TOTAL M\$				1.095.977.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origine la autorización de suplemento que por este acto se viene aprobando al Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 001 y 004 del presupuesto vigente año 2016 del Gobierno Regional

de Atacama - F.N.D.R. y los saldos pendientes a futuras disponibilidades presupuestarias, del Gobierno Regional de Atacama - F.N.D.R.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Regional de Arquitectura
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina Partes
- MVC/NCA/BSC/CZB/czb